



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
PERMISO PARA EXPO FERIAS COMERCIALES Y/O ARTESANALES Y VENTAS DE TEMPORADA							
DESCRIPCIÓN:							
<p>Toda persona física, jurídica-colectiva y los órganos públicos, para ejercer actividades comerciales, industriales, de servicios y espectáculos públicos, requieren licencia, cédula, autorización o permiso expedido por la autoridad municipal competente, para lo cual deberán cumplir con los requisitos que exijan las disposiciones legales aplicables.</p> <p>Expedición de autorización a personas físicas o jurídico colectivas que soliciten llevar a cabo Ferias comerciales y/o artesanales, similares o ventas de temporada dentro del territorio del Municipio ocupando plazas o vías públicas durante varios días, así como las de exhibición de productos artesanales, gastronomía y varios.</p>							
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Código Financiero del Estado de México y Municipios artículos 154 y 154 Bis. Bando Municipal de Lerma vigente artículos 88, 91, 98, 99, 100, 103 y 104 Reglamento de Desarrollo Económico artículos 12, 13, 14, 14 bis, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22.</p>					
DOCUMENTO A OBTENER:		AUTORIZACIÓN				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La que estime la autoridad municipal
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	DIRECCIÓN WEB			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Para poder llevar a cabo actividades de comercio en modalidad de feria, expo feria y/o venta de temporada en plazas o vías pública y/o áreas de uso común.				
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS							
<ol style="list-style-type: none"> Solicitud por escrito, en donde deberá especificar la actividad o giro, días que pretende trabajar, horarios y superficie a utilizar para valoración de la autoridad municipal; Identificación Oficial, Croquis de localización que incluya lugar exacto y referencias para inmediata identificación. Visto bueno de la institución o empresa, para el caso de que se pretenda obtener permiso para ejercer comercio cerca de una institución pública o de una empresa, se requerirá un escrito en el que se manifieste el visto bueno, de la misma el cual deberá estar signado por el propietario o representante legal Visto bueno del área de Vialidad Municipal, en su caso Visto bueno de la Unidad de Protección Civil y Bomberos. Pago de derechos que correspondan de acuerdo al Código Financiero del Estado de México y Municipios. 					<p>Artículos 88, 91, 98, 99, 100, 103 y 104 del Bando Municipal de Lerma 2019.</p> <p>Artículos 14 y 14 del Reglamento de Desarrollo Económico vigente.</p>		



8. El costo de carpas y demás elementos de instalación son costeados por el comerciante.				
9. Los días que asigne la Autoridad estarán en función de la disponibilidad de espacios en la vía pública.				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	20 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	Lo que dure la valoración de la autoridad municipal	
COSTO:	Variable de acuerdo a la longitud del comercio y los días autorizados	Fundamento Jurídico	Determinado por el Código Financiero del Estado de México y Municipios	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/> N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Caja de la Tesorería Municipal ubicada en el interior de Presidencia Municipal Plaza Juárez sin núm, Col Centro, Lerma.			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Atención directa en la ventanilla Entrega de requisitos y asesoría para reunirlos Calculo de impuesto y elaboración de orden de pago Expedición de Autorización en forma ágil y transparente			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Desarrollo Económico			Subdirección de Abasto y Comercio	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Dr. en C.E.E. Juan José Lechuga Arizmendi		
DOMICILIO:	CALLE:	Complejo Administrativo Lerma 2015, Av. Reolín Varejón Oriente	NO. INT. Y EXT.:	1
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Lerma	
C.P.:	52000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
728	2829903	1171		abastoycomercio@lerma.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				
DOMICILIO:	CALLE:		NO. INT. Y	



					EXT.:	
COLONIA:					MUNICIPIO:	
C.P.:		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
FORMATO(S) DESCARGABLES						
INFORMACIÓN ADICIONAL						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Obtener una licencia de funcionamiento para actividad comercial en vía pública es obligatorio?					
RESPUESTA:	El bando municipal establece que es obligatorio contar con permiso, autorización o cédula de funcionamiento vigente para llevar a cabo actividades comerciales en vía pública.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto cuesta un permiso o autorización para llevar a cabo una expo o feria comercial o artesanal en plaza o vía pública?					
RESPUESTA:	El costo depende de varios factores, entre ellos la longitud del espacio utilizado y los días que se les autorice.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Con cuánto tiempo de anticipación debe solicitarse un permiso para llevar a cabo una feria o expo feria comercial o artesanal?					
RESPUESTA:	Una solicitud debe promoverse con por lo menos quince días de anticipación para verificar que no haya eventos programados y verificar la factibilidad de otorgarlos.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS						

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
<hr/> L.A. LUIS ARMANDO GARCÍA VÁZQUEZ SUBDIRECTOR DE ABASTO Y COMERCIO NOMBRE COMPLETO	<hr/> DR. EN C.E.E. JUAN JOSÉ LECHUGA ARIZMENDI DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO NOMBRE COMPLETO	26/JUNIO/2020.